I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000334

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 06 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/881/2015 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/260/2015; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/260/2015, se aprobó **el cometido funcionario a Don Jaime Quezada Franzetti,** para que asista en representación de este municipio al III Seminario Internacional de Gestión Integral de Residuos, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de marzo del 2015.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 6 del D.E N°202/260/2015, en el sentido de cambiar la cuenta a la cual debe imputarse el gasto; siendo esta la 21.01.004.007 "Comisiones de Servicios en el Exterior", del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/ldm

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Va c/el. Decreto. Gracias

A Nº 103/ 881 /2015

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

Sr. (a) Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
06 MAR. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

000334

Modifíquese D.E N°202/260/2015, en virtud de cambiar la cuenta a la cual debe imputarse los gastos del presupuesto municipal.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [X] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000260

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 18 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/577/2015 del Administrador Municipal; Ordinario N°1000/074/2015 de la Dirección Jurídica; la carta de la Empresa Emeres Ltda.; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el Cometido Funcionario a don **Jaime Quezada Franzetti,** Director de Gestión Ambiental, para que asistan en representación de este municipio, al III Seminario Internacional de Gestión Integral de Residuos, organizado por la Intendencia de la Ciudad de Montevideo, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2015.

2. El señor **Quezada Franzetti** tendrá derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido, a partir del día 18 y hasta el 22 de marzo de 2015.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, adquirirá los pasajes ida y vuelta, en el caso que Emeres no los financie.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir de $100.000.- (ciento mil pesos) para cada uno de los participantes para gastos de transportes.

5. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "~~Gastos por Comisiones y~~ Representación", del Presupuesto Municipal. 21.01.004-7.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000260

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

AGG/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Funcionario
Página Web.